

142
Lem. a. pul

1826
da
to
A. S. de Mendo en la separacion. a H.

S. M.

Mando una Terceira para el
 de Consultar á S. E. el Supremo Consejo
 del Gov. la sumaria de q. a mi-
 tacion de todas las oficinas y con-
 sunciones de esta Capital, se sin-
 viese senalar una estacion para
 un Escribano q. por su oficio y
 laboriosa continuacion de servir de
 Medios de procurar su subsistencia seg.
 lo representa por el asunto. Re-
 cuso q. Animo el honor de ele-
 var á V. y entonces se puerba la
 incidencia de haberle nombrado
 para este Superior de just. p.
 que adue enq. oficio fuere de

MH-06146
CAJ. 54
DOC. 274
FOL. 1



0.4 146-2969

